



020312

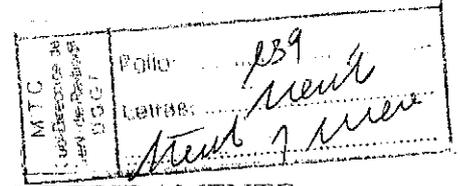
Fecha: 07/03/2007

Hora: 04:14 p.m.

Número Clave: 1401

EXPEDIENTE: Nº 2004-004489
Registrador:
SUMILLA: ADJUNTO CODIGO DE ETICA

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE
GESTION DEL MTC.



J & L TELECABLE 23 E.I.R.L DEBIDAMENTE
REPRESENTADA POR SU TITULAR,
GERENTE JULIO AREVALO SILVA A UD.
CON EL DEBIDO RESPETO DIGO:

QUE , POR RESOLUCION VICEMINISTERIAL
SE ME OTORGÓ LA AUTORIZACION POR EL PLAZO DE 10 AÑOS
PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIDIFUSION SONORA
COMERCIAL EN FRECUENCIA MODULADA, EN LA LOCALIDAD
DE TOCACHE-DEPARTAMENTO SAN MARTIN, DE ACUERDO A
LAS CONDICIONES ESENCIALES Y CARATERISTICAS TECNICAS
QUE SE DETALLAN EN LA CITADA RESOLUCION.

EN ESE SENTIDO, DANDO CUMPLIMIENTO
A LO ESTABLEDCIDO EN EL ART. TERCERO DE LA RESOLUCION
VICEMINISTERIAL, ME ACOJO AL CODIGO DE ETICA PARA
PRESTAR SERVICIO DE RADIODIFUSION COMERCIAL
APROBADO POR RESOLUCION MINISTERIAL Nº 801-2006 MTC/03
DE FECHA 31 DE OCTUBRE 2006 EL MISMO QUE SE ESTA
ADJUNTADO AL PRESENTE ESCRITO.

POR LO EXPUESTO:
PIDO A UD. SEÑOR DIRECTOR TENER
POR CUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL ART. TERCERO DE LA
RESOLUCION, VICEMINISTERIAL.

LIMA. 07 DE MARZO DEL 2007

J&L TELECABLE 23 E.I.R.L.

Julio Tercero Arevalo Silva
Titular Gerente

Av. SEPARADORA Industrial Nº 2061



08 MAR. 2007

